



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES CONSEJERÍA DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2014, de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Sanidad para el año 2014.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone con el carácter de legislación básica en su artículo 8.1 que con carácter previo al establecimientos de subvenciones, las Administraciones Públicas deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretendan con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. De ahí que las actuales circunstancias económicas del país aconsejen limitar el ámbito temporal de este plan al ejercicio 2014, acomodándose al plan económico financiero 2012-2015 aprobado en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

En los escenarios presupuestarios vigentes, el Plan se elabora tratando de maximizar los beneficios de los recursos con que se cuenta, destinándose las subvenciones a aquellas áreas o actividades que constituyen el ámbito material de las competencias atribuidas al Principado de Asturias.

El Plan asimismo se estructura en tres partes, una primera dedicada a las subvenciones otorgadas en régimen de concurrencia competitiva, otra segunda a las concedidas de forma directa y finalmente aquellas subvenciones de carácter nominativo, limitándose el Plan en este segundo y tercer caso a detallar los objetivos que pretenden conseguirse, los costes previstos para su realización y las fuentes de financiación.

Finalmente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de la Ley de General de Subvenciones, el presente plan se extiende a los organismos autónomos, entidades públicas y demás entidades vinculados a esta Consejería.

En atención a lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

1.º—Aprobar el Plan Estratégico de subvenciones de la Consejería de Sanidad para el ejercicio 2014 desarrollando en el anexo I aquellas que se otorgarán en régimen de concurrencia competitiva, en el anexo II las concedidas de forma directa y en el anexo III las subvenciones nominativas.

2.º—El presente Plan se circunscribe a aquellas actuaciones que se desarrollarán durante el ejercicio 2014, sin perjuicio de que puedan tener continuidad en planes futuros.

En Oviedo, a 2 de abril de 2014.—El Consejero de Sanidad, Faustino Blanco González.—Cód. 2014-06620.

Anexo I

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

Dirección General de Salud Pública.

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P.

Objetivos estratégicos: Promover, a través de las subvenciones a diferentes asociaciones y entidades, la realización de actividades dirigidas a la promoción, protección y restauración de la salud en coherencia con las políticas formuladas y priorizadas.

Subvención 1: Objeto de la subvención y objetivos y efectos que se pretendan conseguir. Subvenciones a asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro entre cuyos objetivos se incluya la atención a pacientes o familiares de pacientes con enfermedades crónicas para el desarrollo de actuaciones de información, orientación, apoyo o rehabilitación de personas con enfermedades crónicas en el ámbito territorial del Principado de Asturias.

Costes previsibles para su realización: 80.000 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Plazo de ejecución: Anual.

Plan de acción: Promover y proteger la salud de la población y proporcionar atención sanitaria de calidad en condiciones de equidad para toda la población. Para el logro de esos objetivos resulta esencial la realización de esfuerzos coordinados para reducir la incidencia de aquellas enfermedades que son prevenibles mediante la tecnología y los conocimientos actuales. A tal fin se llevarán a cabo actuaciones como el asesoramiento, seguimiento e información de jornadas, seminarios e información de carácter general, en los ámbitos de su competencia con respecto a la problemática que plantean sus asociados, y de carácter individual en los temas relacionados con la atención a los pacientes, familiares y su enfermedad.



En cuanto a los requisitos para concurrir, forma de pago, forma de justificación así como la revocación de la subvención y el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora se regirán por lo establecido en las bases reguladoras aprobadas por Resolución de 10 de septiembre de 2008, de la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro entre cuyos objetivos se incluya la atención a pacientes o familiares de pacientes con enfermedades crónicas en el ámbito territorial del Principado de Asturias (BOPA n.º 216, de 16 de septiembre de 2008).

Las bases reguladoras de la presente subvención se refieren únicamente a esta línea de subvención, y, en consecuencia, sólo abarcarán una única convocatoria.

La publicación de la convocatoria en el BOPA está prevista para el mes de mayo de 2014.

Dirección General de Salud Pública.

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P.

Objetivos estratégicos: Continuar con el desarrollo del programa de prevención de toxicomanías, especialmente de alcohol, tabaco, drogas de síntesis y cocaína.

Subvención 2: Subvenciones para el desarrollo de Planes Municipales sobre Drogas y/o programas de intervención comunitaria para la prevención del consumo de drogas e incorporación social de drogodependientes.

Objeto de la subvención y objetivos y efectos que se pretendan conseguir: Esta línea de subvenciones va dirigida a entidades locales del Principado de Asturias para el desarrollo de planes municipales sobre drogas y/o programas de intervención comunitaria para la prevención del consumo de drogas e incorporación social de drogodependientes.

Costes previsible para su realización: 755.000 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Plazo de ejecución: Anual.

Plan de acción: Las líneas de actuación se basan en un conjunto de actuaciones destinadas a la mejora integral de la situación de las drogas y las drogodependencias en el ámbito municipal o supramunicipal recogidas de forma explícita en un documento que haya sido aprobado por el órgano competente del Ayuntamiento o del ámbito territorial al que se refiera y que disponga de una estructura estable de recursos humanos y presupuestarios. Estas actuaciones se concretan en programas de prevención del consumo de drogas para reducir el interés de la comunidad por el consumo de drogas, desarrollando actividades destinadas a evitar el inicio del consumo y/o a reducir los problemas asociados al mismo y programas de incorporación social que recogen acciones cuya finalidad sea lograr la normalización en la vida cotidiana de la comunidad de personas o grupos de personas con problemas de drogodependencias en situación de desigualdad social, utilizándose, en cuanto sea posible, los canales normales de satisfacción de las necesidades sociales.

En cuanto a los requisitos para concurrir, forma de pago, forma de justificación así como la revocación de la subvención y el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora se regirán por lo establecido en las bases reguladoras aprobadas por Resolución de 9 de mayo de 2013, de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades locales del Principado de Asturias, para el desarrollo de planes municipales sobre drogas y/o programas de prevención del consumo de drogas (BOPA de 21 de mayo de 2013).

Las bases reguladoras de la presente subvención se refieren a dos líneas de subvención siendo la línea 2 la relativa a Subvenciones para el desarrollo de planes municipales sobre drogas y programas de intervención comunitaria para la prevención del consumo de drogas e incorporación social de drogodependientes. Tiene por objeto cofinanciar los gastos derivados de los planes y/o programas de continuidad evaluados satisfactoriamente por la Dirección General de Salud Pública, que desarrollen los municipios y/o mancomunidades en materia de prevención e incorporación social en drogodependencias, así como cofinanciar nuevos planes y/o programas de intervención, en cuyo caso la cantidad subvencionada podrá utilizarse para sufragar cualquier tipo de gasto originado por la puesta en marcha de nuevas acciones, incluidos los gastos de contratación de personal adicional al ya existente.

La publicación de la convocatoria en el BOPA está prevista para el mes de mayo de 2014.

Dirección General de Salud Pública.

Servicio 1702. Programa presupuestario: 443H.

Objetivos estratégicos: Colaborar y apoyar las actuaciones municipales encaminadas a la defensa del consumidor coordinando actuaciones conjuntas con el Principado de Asturias y fomentando los mecanismos de cooperación necesarios.

Subvención 3: Subvenciones para la promoción y desarrollo de la protección de los consumidores y usuarios.

Objeto de la subvención y objetivos y efectos que se pretendan conseguir: La promoción y desarrollo de la protección y defensa de los consumidores y usuarios en el ámbito del Principado de Asturias, financiando la realización de actividades dirigidas al asesoramiento e información a los consumidores y usuarios en materia de consumo, formación, talleres de consumo y otras actividades similares, distintas a las impartidas en los Centros de Formación al Consumidor, información mediante la realización de campañas, edición de folletos, publicidad y promoción en general de actividades destinadas a la defensa de los derechos de los consumidores, tramitación de denuncias y de expedientes sancionadores, actuaciones inspectoras en materia de control de seguridad de productos y servicios, red de alertas, necesidades de personal, equipamiento, funcionamiento y, en general, cualquier otra actividad que contribuya a promover y desarrollar la protección y defensa de los consumidores y usuarios.

Costes previsible para su realización: 102.000 €.



Fuente de financiación: Autonómica.

Plazo de ejecución: Anual.

Plan de acción: Las subvenciones van destinadas a cofinanciar gastos derivados del desarrollo de programas que tengan como finalidad garantizar la información, asesoramiento y defensa de los intereses de los consumidores y usuarios.

En cuanto a los requisitos para concurrir, forma de pago, forma de justificación así como la revocación de la subvención y el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora se regirán por lo establecido en las bases reguladoras aprobadas por Resolución de 6 de mayo de 2013, de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Consejería de Sanidad a las entidades locales del Principado de Asturias (BOPA de 21 de mayo de 2013).

Las bases reguladoras de la presente subvención se refieren a dos líneas de subvención siendo la línea 1 la relativa a la promoción y desarrollo de la protección de los Consumidores y Usuarios. Tiene por objeto colaborar y contribuir a promover y desarrollar la protección y defensa de los Derechos de los Consumidores y Usuarios en el Principado de Asturias, mediante el fomento de los proyectos y actividades que realizan las Corporaciones Locales en materia de consumo y en el marco de sus competencias.

La publicación de la convocatoria en el BOPA está prevista para el mes de mayo de 2014.

Dirección General de Salud Pública.

Servicio 1702. Programa presupuestario: 443H.

Objetivos estratégicos: Impulsar, fomentar y apoyar al movimiento asociativo en materia de consumo en el territorio del Principado de Asturias.

Subvención 4. Ayudas a Asociaciones de Consumidores y Usuarios.

Objeto de la subvención y objetivos y efectos que se pretendan conseguir: La línea de subvenciones dirigidas a las Asociaciones de Consumidores pretenden potenciar el papel de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios en su función de defensa de los intereses generales de los consumidores y usuarios y en la realización de programas y proyectos específicos que tengan por finalidad actuaciones concretas de información, defensa y protección de los derechos e intereses legítimos de los consumidores y usuarios.

Costes previsibles para su realización: 60.000 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Plazo de ejecución: Anual.

Plan de acción: las subvenciones van destinadas a cofinanciar gastos derivados del desarrollo de programas realizados por las Asociaciones de Consumidores y Usuarios con la finalidad de defender, garantizar y proteger los intereses de los consumidores y usuarios.

Dirección General de Planificación, Ordenación e Innovación Sanitarias.

Servicio 1703. Programa presupuestario: 413C.

Subvención 5. Formación de personal sanitario, organización de jornadas, congresos y simposios.

Objetivos estratégicos: Promover la formación del personal sanitario, financiando parcialmente cursos y estancias en centros externos a la región que permitan desarrollar habilidades y destrezas en el desempeño del trabajo

Objetivos de la subvención y efectos que se pretendan conseguir: Esta línea de subvención pretende, por un lado, mejorar la formación de cualquier profesional del sistema sanitario, y, por otro, que organizaciones públicas o privadas organicen actividades y/o reuniones formativas dirigidas a personal que trabaja en el sector sanitario que permitan apoyar iniciativas de interés y que complementen a la formación desarrollada desde la Red Sanitaria de Utilización Pública o IAAP.

La subvención tendrá como efecto mejorar la formación del personal de salud y promover la formación continuada.

Costes previsibles para su realización: 50.000 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Plazo de ejecución: Anual.

Plan de acción: Contribuir a la formación continuada de excelencia del personal sanitario.

PROCEDIMIENTO Y NORMAS DE SEGUIMIENTO COMUNES A LAS SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

El seguimiento de la ejecución del PES se atenderá a las siguientes normas:

- 1.º A través de las justificaciones periódicas de los gastos realizados mediante presentación de facturas y mediante la presentación de una memoria anual en la que se detalla el Plan de Trabajo realizado durante el ejercicio correspondiente.
- 2.º A la elaboración de un informe anual que recoja la realización de las actividades subvencionadas y el cumplimiento de la finalidad que determinó la subvención.
- 3.º Confeccionar las fichas que sustenten propuestas de inclusión de nuevas líneas de subvención.
- 4.º Cualesquiera otras que demande una mejor realización del PES en el ámbito de sus competencias.



Anexo II

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DIRECTA

Dirección General de Salud Pública.

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P.

Subvención Programa de intervención en drogodependencias en los juzgados de guardia de Oviedo y Gijón.

Objetivo: Desarrollo y funcionamiento de un programa de intervención en drogodependencias en los Juzgados de guardia de Oviedo y Gijón cuyo objetivo es la articulación de medidas terapéuticas que hagan posible la rehabilitación de drogodependientes y el establecimiento de un mecanismo que permitan un adecuado seguimiento y control de las personas beneficiadas por estas medidas.

Costes previsibles para su realización: 138.700 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública.

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P.

Subvención. Centro de encuentro y acogida.

Objetivo: Prevención, tratamiento y reinserción de toxicómanos a través de un centro de acogida para personas que se encuentren en situaciones de emergencia social.

Costes previsibles para su realización: 106.300 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública.

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P.

Subvención. Centro de día drogodependencias de Mieres.

Objetivo: Mantenimiento de un Centro de Día dirigido a personas drogodependientes de ambos sexos.

Costes previsibles para su realización: 95.000 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública.

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P.

Subvención. Piso Reinserción Oviedo.

Objetivo: Conseguir la incorporación activa y responsable de la persona en la sociedad de forma normalizada y proporcionar un marco referencial apropiado a drogodependientes sin estructura sociofamiliar que facilite el proceso de incorporación social.

Costes previsibles para su realización: 78.400 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública.

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P.

Subvención. Piso Reinserción Gijón.

Objetivo: Conseguir la incorporación activa y responsable de la persona en la sociedad de forma normalizada y proporcionar un marco referencial apropiado a drogodependientes sin estructura sociofamiliar que facilite el proceso de incorporación social.

Costes previsibles para su realización: 78.400 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública.

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P.

Subvención. Desarrollo Programa SICAR.

Objetivo: Desarrollo del Programa Sicar-Asturias, cuyo objetivo consiste en contribuir a la protección y acceso a los derechos fundamentales y sociales de las mujeres en contextos de prostitución y/o víctimas de la trata con fines de explotación sexual. En consecuencia su finalidad será acceder a las mujeres para contribuir a reducir los riesgos propios del ejercicio de la prostitución así como facilitar el acceso a información de calidad y mejorar el acceso a los recursos sociales, laborales, jurídicos y de salud normalizados evitando así su aislamiento y reduciendo su vulnerabilidad.

Costes previsibles para su realización: 25.000 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública.

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P.

Subvención. Red de Redes Ciudades Saludables.



Objetivo: Apoyar, en colaboración con la Federación Asturiana de Concejos el desarrollo de la Red Asturiana de Ciudades Saludables, fomentando actuaciones dirigidas a la promoción de la salud, a través de la participación ciudadana, de profesionales, de Corporaciones Locales, a fin de realizar actividades de prevención, educación y promoción de la salud en los municipios asturianos.

Costes previsible para su realización: 38.000 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Servicio 9701 Programa presupuestario: 412B.

Subvención: Convenio de Colaboración con los Ayuntamientos incluidos en Zonas Especiales de Salud para prestar apoyo a servicios sanitarios de atención primaria.

Objetivo: Requerir de los Ayuntamientos incluidos en las Zonas Especiales de Salud el apoyo en la gestión y organización sanitaria de su territorio mediante un programa conjunto de acción con los servicios de salud del área para su zona de influencia y de acuerdo con los Principios informadores que establecen la participación comunitaria en la formulación de la política sanitaria, la promoción del interés individual, familiar y social por la salud y la desconcentración de la gestión en aras de una mayor racionalización, eficacia, simplificación y eficiencia de la organización de los servicios sanitarios.

Costes previsible para su realización: 171.000,00 €.

Fuente de Financiación: Autonómica.

Dirección y Servicios Generales.

Servicio 1701. Programa presupuestario: 411A.

Subvención: Actividades de interés sanitario.

Objetivos estratégicos: La elaboración de proyectos de interés sanitario y la formación y coordinación de grupos de trabajo de mejora.

Objetivos de la subvención y efectos que se pretendan conseguir: La línea de subvenciones pretende estimular los análisis de los problemas concretos de la aplicación de los avances científicos y en particular de la medicina y la Biotecnología desde los puntos de vista ético, legal y social. Con ello se pretende la difusión y consolidación del la Bioética.

Costes previsible para su realización: 6.000 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Anexo III

SUBVENCIONES NOMINATIVAS

Dirección General de Salud Pública.

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P.

Subvención. Centro Comunitario de Sangre y Tejidos de Asturias.

Objetivo: Financiar las actividades de desarrollo del plan de promoción de la donación altruista de sangre con el objetivo de aumentar la donación en Asturias y su reconocimiento como valor colectivo.

Costes previsible para su realización: 120.000 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública.

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P.

Subvención. Mantenimiento del Sistema de Vigilancia Aeropolínica de Asturias.

Objetivo: Cuantificación y análisis de las variaciones estacionales de los pólenes y esporas presentes en la atmósfera en Asturias, para mejorar el diagnóstico y tratamiento de los procesos alérgicos (asma, rinitis), así como difundir la información a la población susceptible y a los servicios de atención sanitaria para prevenir episodios alérgicos y mejorar la asistencia.

Costes previsible para su realización: 8.000 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública.

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P.

Subvención. Fundación Padre Vinjoy: Actividades de acción social a colectivos.

Objetivo: Intervención terapéutica y coordinación con salud mental en los Proyectos complementarios específicos con alumnos con graves trastornos de comportamiento (Proyecto Trampolín) y con menores en situación de alto riesgo o conflicto social, así como desarrollar, dentro del Departamento de Proyectos del ámbito de la salud, el diseño de los Proyectos de intervención socioeducativa en salud mental infantil y TDAH, abuso sexual a menores e intervención familiar.

Costes previsible para su realización: 90.000 €.

Fuente de financiación: Autonómica.



Dirección General de Salud Pública.

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P.

Subvención. Asociación Médicos del Mundo. Programas de salud.

Objetivo: Mejorar el conocimiento de la Exclusión Social en Asturias, concretamente el de los colectivos de personas que ejercen la prostitución y el de las personas inmigrantes sin recursos así como mejorar el estado de salud bio-psico-social y favorecer la integración social de las personas en situación de prostitución y del colectivo de inmigrantes sin recursos.

Costes previsible para su realización: 12.200 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública.

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P.

Subvención. Comité Ciudadano Antisida Principado Asturias. VIH-SIDA.

Objetivo: Desarrollo de programas específicos dirigidos a la prevención del VIH y el apoyo a personas afectadas por el VIH-SIDA en Asturias, así como programas dirigidos a disminuir la incidencia de infecciones en nuestra comunidad.

Costes previsible para su realización: 66.200 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública.

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P.

Subvención. Asociación "Vivir en positivo". VIH-SIDA.

Objetivo: Desarrollo de programas para el desarrollo de diferentes actividades dirigidas a trabajar la prevención y la promoción de la salud en personas afectadas por el VIH-SIDA.

Costes previsible para su realización: 9.000 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública.

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P.

Subvención. Asociación Xente Gai Astur "Xega". VIH-SIDA.

Objetivo: Desarrollo de programas específicos, entre el colectivo gay, lesbico, bisexual y transexual, destinados a reducir el impacto sanitario y social de la infección por VIH-SIDA en el ámbito territorial del Principado de Asturias.

Costes previsible para su realización: 16.000 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública.

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P.

Subvención. Universidad de Oviedo. Detección minusvalías.

Objetivo: Financiar los gastos de desarrollo del programa de investigación de la detección neonatal de enfermedades endocrino-metabólicas que se lleva a cabo en el Laboratorio de Detección Neonatal de Enfermedades Metabólicas para conocer la incidencia y el diagnóstico precoz de las Hiperfenilalaninurias (Fenilcetonuria y otras) y del Hipotiroidismo congénito (HTC), mediante la realización de un test de cribado a los recién nacidos del Principado de Asturias, utilizando para la realización del mismo una muestra de sangre de talón.

Costes previsible para su realización: 68.000 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública.

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P.

Subvención. Amigos Contra la Droga para Actividades Asistenciales y de Reinserción.

Objetivo: Desarrollo de un programa dirigido a facilitar la plena integración socio-laboral de drogodependientes a través del mantenimiento de un Centro de Día, sito en Avilés.

Costes previsible para su realización: 39.900 euros.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública.

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P.

Subvención. Centro de día Buenos Amigos para Actividades Asistenciales y de Reinserción.

Objetivo: Desarrollo de un programa destinado a facilitar el abandono de la adicción y la plena integración familiar y socio-laboral de personas con problemas de alcoholismo a través del mantenimiento de un Centro de Día sito en Mieres.

Costes previsible para su realización: 40.000 euros.

Fuente de financiación: Autonómica.



Dirección General de Salud Pública.

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P.

Subvención. Cruz Roja Española-Bus dispensador de metadona.

Objetivo: Desarrollo de un programa de acercamiento de servicios a personas en situación de drogodependencia desarrollados a través de un Plan de Trabajo elaborado con carácter anual.

Costes previsible para su realización: 200.000 euros.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública.

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P.

Subvención. Fundación ADSIS.

Objetivo: Desarrollo de programas complementarios al tratamiento de asistencia a personas en situación de drogodependencia a través de un Plan de Trabajo que con carácter anual realiza proyectos personalizados de atención directa que contribuyan a la disminución los daños.

Costes previsible para su realización: 70.000 euros.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública.

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P.

Subvención. Cruz Roja Española-Proyecto INDRO.

Objetivo: Desarrollo de programas para la prevención selectiva del consumo de drogas en lugares de drogas y diversión frecuentada por jóvenes.

Costes previsible para su realización: 28.000 euros.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública.

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P.

Subvención. Colectivo NACAI.

Objetivo: Desarrollo de un programa de "Acercamiento" a través de la educación de calle promoviendo estilos de vida que favorezcan la salud bio-psicosocial y cuyo objetivo último es la integración a través del uso normalizado de los recursos y servicios de la comunidad.

Costes previsible para su realización: 30.000 euros.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública.

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P.

Subvención. Abierto Hasta el Amanecer.

Objetivo: Desarrollo de programas para fomentar y apoyar la participación de las diferentes asociaciones y personas en aspectos relacionados con la Promoción de la Salud entre la juventud asturiana, fomentar el conocimiento de los efectos de los determinantes sociales de la salud entre la población joven, el autocuidado y la mejora de la propia salud, así como mejorar la capacidad de la juventud asturiana de intervenir positivamente sobre su propia salud, atendiendo a inequidades por sexo, estrato social, orígenes, entornos familiares y sociales, transformándoles en sujetos activos de cambio social.

Costes previsible para su realización: 7.200 euros.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública.

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P.

Subvención. Confederación Española de Personas con Discapacidad Física Crónica y Orgánica-COCEMFE.

Objetivo: Desarrollo de programas de atención y rehabilitación de personas con discapacidad, coordinación de actividades y la protección de los valores de las personas con discapacidad, así como la defensa de sus intereses en aras de la efectiva integración de éstas en la sociedad.

Costes previsible para su realización: 170.000 euros.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública.

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P.

Subvención. Asociación de Esclerosis Lateral Amiotrófica Jovellanos-ELA.

Objetivo: Desarrollo de programas de atención a personas afectadas por la Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA) para procurar el mayor grado de calidad de vida, mediante la promoción de programas y recursos que estimulen las actuaciones en el ámbito sociosanitario.

Costes previsible para su realización: 7.200 euros.

Fuente de financiación: Autonómica.



Dirección General de Salud Pública.

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P.

Subvención. Asociación UNGA.

Objetivo: Desarrollo de programas de educación para la salud con el colectivo gitano con el objetivo de reducir las desigualdades en salud. Este programa se realizará con la participación de mediadores gitanos considerando en todas las fases de los cuidados de la salud las necesidades y rasgos diferenciales como colectivo más vulnerable por su condición, su ámbito geográfico de procedencia, su etnia, etc, con independencia de su situación administrativa, y garantizando la accesibilidad a todos.

Costes previsible para su realización: 40.000 euros.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública.

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P.

Subvención. Asociación de Paraplégicos y Grandes Discapacitados-ASPAYM.

Objetivo: Desarrollo de programas de rehabilitación funcional con personas con discapacidad física con el objetivo de lograr la su plena integración social en todos los ámbitos y la mejora de la calidad de vida y el apoyo a las familias.

Costes previsible para su realización: 15.200 euros.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública.

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P.

Subvención. Asociación de Laringectomizados de Asturias.

Objetivo: Desarrollar e impulsar programas de apoyo a personas laringectomizadas y mutiladas de la voz con el fin de implementar la promoción de su salud integral, mejorar su calidad de vida, evitar agravamientos y contribuir a su integración social.

Costes previsible para su realización: 8.000 euros.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública.

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P.

Subvención. Asociación Amamantar-Pro Lactancia Materna.

Objetivo: Promoción, apoyo e información a las madres que optan por la lactancia natural. Recuperar la cultura emocional y biológica de las mujeres en torno a la maternidad, promoviendo cambios sociales que luchen contra la discriminación de las mujeres en este terreno.

Costes previsible para su realización: 8.000 euros.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública.

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P.

Subvención. Fundación Secretariado Gitano para Actividades de Educación para la Salud en Población Gitana.

Objetivo: Cobertura de gastos derivados del desarrollo de un programa dirigido a capacitar a la comunidad gitana para que pueda adoptar formas de vida más saludable a través de un proceso de responsabilización para el empoderamiento, que les permita ejercer sus derechos y tomar decisiones a través del conocimiento. Las actividades para ello se estructuran en dos Áreas de conocimiento: La Promoción de la Salud y la Prevención y un área de Investigación y Formación.

Costes previsible para su realización: 15.000 euros.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Dirección General de Planificación, Ordenación e Innovación Sanitarias.

Servicio 1703. Programa presupuestario: 413C.

Subvención. A la FICYT-Promoción actividad investigadora de interés sanitario.

Objetivo: Cobertura de gastos de la Oficina de Investigación Biosanitaria, como instrumento para la gestión de la investigación biosanitarias en Asturias.

Costes previsible para su realización: 610.000 euros.

Fuente de financiación: Autonómica.

Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Servicio 9701. Programa presupuestario: 412B.

Subvención. Cáritas Diocesana. Comunidad "La Santina".

Objetivo: Conseguir la integración social de la persona alcohólica potenciando su desarrollo personal, mediante un proceso de rehabilitación recogido en el proyecto educativo-terapéutico personalizado y globalizado que contemple los diversos itinerarios de intervención.



Costes previsibles para su realización: 114.000 euros.

Fuente de financiación: Autonómica.

Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Servicio 9701 Programa presupuestario: 412B.

Subvención. A Fundación Siloe. Afectados IIH-SIDA.

Objetivo: Lograr, en la medida de las posibilidades individuales, el máximo nivel de autonomía posible mediante la atención y mejora de la calidad de vida de los residentes a través de un marco de referencia físico en el alojamiento, de control y seguimiento clínico-farmacológico y psicológico, así como el establecimiento de un marco de referencia afectivo que propicie un clima de mejora relacional, fundamentado en la participación activa de los residentes, la ayuda mutua, la recuperación de vínculos afectivos y la dinámica ocupacional, así como el contacto normalizador con la comunidad próxima.

Costes previsibles para su realización: 500.000 euros.

Fuente de financiación: Autonómica.

Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Servicio 9701 Programa presupuestario: 412B.

Subvención. Fundación Cepsa. Proyecto Hombre.

Objetivo: Desarrollo de los programas con el objetivo de abstinencia hasta la reducción de daños, estructurándose en itinerarios que faciliten el acceso de las personas en función de sus características personales, de sus apoyos familiares y sociales y de su perfil en relación al consumo de drogas, de tal forma que los procesos se conviertan en tratamientos individualizados y adaptados a las necesidades de cada cual.

Costes previsibles para su realización: 850.000 euros.

Fuente de financiación: Autonómica.